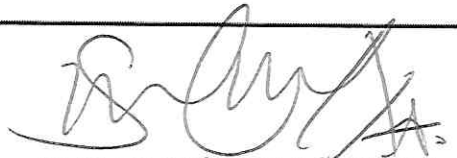
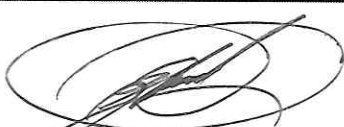


**Unidad de Mejora Regulatoria
Agenda de Planeación Regulatoria
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género**

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria			
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO			
Materia sobre la que versará la Regulación			
dar a conocer a la ciudadanía las responsabilidades, descripciones funcionales y objetivos del trabajo que desempeñan sus integrantes; siendo un instrumento que permita transparentar los procesos administrativos que se realizan en dicha dirección			
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria			
ser una herramienta de apoyo administrativo, integrado por procedimientos de carácter técnico, administrativo y de atención al público debidamente estructurados, que describen, de manera pormenorizada y secuencial, las actividades que se deben seguir para la ejecución de un trabajo, conocer las responsabilidades y mecanismos que deben seguir para brindar siempre a la ciudadanía una atención eficiente, de calidad, profesional y responsable			
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
describir el método y orden secuencial de las actividades o pasos que se siguen para desarrollar una función, un programa o ejercer una atribución y obtener un resultado predeterminado (trámite, servicio o bien), de acuerdo con las normas y políticas de operación aprobados			
Fecha tentativa de presentación:	Día: 15	Mes: Junio	Año: 2022
No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			


SAJID SALOMÉ CASTELÁN MUÑOZ
DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO


EDUARDO SÁNCHEZ JUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA